

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO por el que se informa al público en general la ubicación del domicilio temporal de las oficinas de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL LA UBICACION DEL DOMICILIO TEMPORAL DE LAS OFICINAS DE LA COMISION CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS.

MONICA GRACIELA VILLAGORDOA VIVEROS, Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, por encomienda del Presidente de esta Comisión, licenciado Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y con fundamento en los artículos 27

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 16 fracciones VII y IX y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 82 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 4 del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general el nuevo domicilio donde se encontrarán ubicadas temporalmente las oficinas de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, sito en:

Río Amazonas número 43, segundo piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfonos 5080 3000 y 5080 3158 extensiones 38540 y 38543.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y los trámites de Certificados de Licitud de Título y Contenido, Duplicado de Certificado de Licitud de Título, Duplicado de Licitud de Contenido, Cambio de Editor Responsable, Agregado o Variación al Título de la Publicación, Constancia de Registro, Registro de Personas Acreditadas ante la Secretaría de Gobernación y todos los demás trámites vinculados a esta Comisión Calificadora, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de junio de dos mil cuatro.- La Secretaria Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, **Mónica Graciela Villagordoa Viveros**.- Rúbrica.